



FIRMADO POR

ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Técnico Jurídico adjunto
12/12/2022

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICION PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.

Transcurrido el plazo previsto sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones contra las calificaciones del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Sistemas y Redes Informáticas del Ayuntamiento de Hellín (Albacete),

Y de conformidad con lo previsto en la Base 7.3 del proceso selectivo, se hace pública la calificación final de la fase de oposición del proceso selectivo, con los aspirantes que la han superado al haber obtenido en cada una de las pruebas la puntuación mínima exigida, siendo el resultado el siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	Calificación final
HERNÁNDEZ LOSADA, JOSE LUIS	12,66	11,25	22,33	46,24
LEON MANZANO, GONZALO	13,44	15,43	22,89	51,76

Tal y como se especifica en la Base 7.4 de proceso selectivo: *“Para pasar a la fase de concurso, las personas aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes la hubieran superado, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante la aportación documental. Dicha documentación se presentará en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición. El Tribunal, que solamente podrá valorar la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente”.*

Por lo expuesto, los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán presentar, **en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín**, la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, ajustándose a lo dispuesto en las bases del proceso selectivo. La documentación podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, o a través de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para su conocimiento.



FIRMADO POR

ESTHER ALGABA NIETO
INTERVENTORA
12/12/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/12/2022

